

	ACTA No. 560 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Virtual Ocho (8) de julio de 2020	

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462	
Acta de Comité: Fiduciario	Acta No. 560
Lugar: Findeter Modalidad: Virtual Duración: 5 horas y 54 minutos	Fecha: Ocho (8) de julio de 2020 Hora inicio: 01:35pm Línea: Agua y Saneamiento Básico – Contrato Interadministrativo No. 547 de 2014
Preside: Liliana María Zapata Bustamante– Secretaria General	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá S.A

ORDEN DEL DÍA:

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación a la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATF-C-004-2020 cuyo objeto es: “ <i>LA CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER, DEPARTAMENTO DE NARIÑO</i> ”.	FINDETER
3. Presentación a la recomendación de la adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATF-I-025-2020 cuyo objeto es: <i>CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”</i>	
4. Propositiones y varios	FINDETER

En Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de julio de 2020, siendo las 01:35 pm se reunieron en sesión extraordinaria virtual, los miembros del Comité, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 560.

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER
Richard Orlando Martínez	Vicepresidente Financiero	FINDETER

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

De acuerdo con el Numeral 9.1.1., del Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes modificatorios, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, el

	ACTA No. 560 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Sesión Virtual Ocho (8) de julio de 2020	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

COMITÉ FIDUCIARIO “(...) es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-30462 celebrado entre FINDETER Y FIDUCIARIA BOGOTA S.A. y en el respectivo MANUAL OPERATIVO. El órgano colegiado estará integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por FINDETER, quienes no podrán delegar su asistencia a éste Comité:

PRINCIPAL	SUPLENTE
Secretario General	Vicepresidente de Planeación
Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Comercial
Vicepresidente Técnico	Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica

(...)

De acuerdo con el numeral 2.2.1. Del Manual Operativo” (...) El comité fiduciario sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y sus decisiones será tomadas por unanimidad. En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El Vicepresidente Técnico será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta y en su ausencia lo realizará el/la Coordinador (a) de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica. La FIDUCIARIA será la encargada de adelantar la secretaria de los comités fiduciarios, para lo cual deberá llevar a cabo la convocatoria a todas las sesiones e informar el orden del día de las mismas, enviar la información requerida para adelantar las sesiones y levantar las actas de cada una de las sesiones de los comités y todas las demás actividades que se desprendan de esta gestión (...)

Con base en lo anterior y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2. Del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

Así mismo, en la presente sesión participan las siguientes personas en calidad de invitados:

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de planeación	FINDETER
Iván Alirio Ramirez Rusinque	Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica	FINDETER
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor de Secretaria General	FINDETER
Mauricio Betancourt Jurado	Gerente de Agua y Saneamiento Básico	FINDETER
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora / Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER
Edimer Franco Martínez	Asesor de Planeación	FINDETER
Isabel Cristina Martínez	Asesora de la Secretaría General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación	FINDETER
Sandra Milena Sánchez	Coordinadora de Patrimonios Autónomos de la Dirección de Contratación	FINDETER
Mónica Fajardo	Abogada Dirección Contratación	FINDETER
William Ernesto González Arias	Abogado Dirección Contratación	FINDETER

	ACTA No. 560 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Sesión Virtual Ocho (8) de julio de 2020	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional de la Gerencia de Agua y Saneamiento Básico	FINDETER
Santiago Rodríguez Salcedo	Profesional de la Gerencia de Agua y Saneamiento Básico	FINDETER
Luis Fernando Millan Carreño	Gerente Unidad de Gestión Findeter	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Guillermo Arley Rodríguez Jaramillo	Coordinador de Consorcios	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Omar Valderrama	Abogada Senior	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Diana Beltran	Analista de Gestión	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Viviana Ramirez	Analistas Operativo	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Paula Juliana Acosta Niño	Analista de Gestión	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

2. Presentación a la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. **PAF-ATF-C-004-2020** que tiene por objeto: “**LA CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER**”, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (5) MESES

PRESUPUESTO ESTIMADO: \$ 295.812.918,00

1. De conformidad con el acta de cierre del proceso, de fecha 12 de junio de 2020, en el marco de la presente convocatoria se recibieron seis (6) propuestas para ser objeto de verificación y evaluación:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR
1	HIPSITEC S.A.	NIT 900.590.826-1 Representante Legal – Mandatario General Suplente PEDRO GARCÍA ONGALLO CE. No. 575.960
2	CONSORCIO GALERAS	Integrante 1 CAUDALES DE COLOMBIA SAS ESP NIT: 830.094.833-2 Representante Legal: BEATRIZ HELENA GARCÍA GUZMÁN C.C. No. 28.548.375 de Ibagué Porcentaje de participación: 50% Integrante 2 TOP SUELOS INGENIERIA SAS NIT: 800.113.559-2 Representante Legal: UBALDINO HENRY ACOSTA COLON C.C. No. 17.580.201 Porcentaje de participación: 50%

3	UNION TEMPORAL CONSULTORES NARIÑO	<p>Integrante 1 REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES Porcentaje de participación: 35%</p> <p>Integrante 2. TITANIUM INGENIERIA S.A.S. NIT: 901.111.347-5 Representante Legal: AMPARO ELENA OCAÑA REALPE Porcentaje de participación: 35%</p> <p>Integrante 3 DISEÑOS LICITACIONES E INGENIERÍA SAS NIT: 901.044.913-7 Representante Legal: ROCIO MEJIA ORTEGA Porcentaje de participación: 30%</p>
4	CONSORCIO MST	<p>Integrante 1 LUIS FERNANDO MONCAYO CADENA Porcentaje de participación: 40%</p> <p>Integrante 2. FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO Porcentaje de participación: 30%</p> <p>Integrante 3. RICHARD TOVAR VALENCIA Porcentaje de participación: 30%</p>
5	CARTAGENERA DE INGENIERIA S.A.S – CARINSA S.A.S.	<p>NIT. 890.401.675-1 Representante Legal SANTIAGO LUIS ROZO DELGADO</p>
6	CONSORCIO ACUEDUCTO MC	<p>Integrante 1: CHAFIK INGENIERIA SAS - NIT: 900.218.431-3 Representante Legal: HERNANDO LEAL FERRO Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante 2: MJ CONSTRUCCIONES S.A.S. - NIT: 900.237.822-0 Representante Legal: RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ Porcentaje de participación: 50%</p>

2. El día 19 de junio de 2020 se presentó a Comité de Contratación No. 97 el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	HIPSITEC SOCIEDAD ANÓNIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO GALERAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	UNION TEMPORAL CONSULTORES NARIÑO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO MST	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	CARTAGENERA DE INGENIERIA S.A.S – CARINSA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSORCIO ACUEDUCTO MC	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

3. Durante el traslado del informe preliminar los proponentes remitieron documentos de subsanación.

	ACTA No. 560 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Virtual Ocho (8) de julio de 2020	

4. Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, se presentó en Comité de Contratación No. 101 el día 26 de junio de 2020, el **INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados y con la respuesta a observaciones planteadas al informe preliminar:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	HIPSITEC SOCIEDAD ANÓNIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO GALERAS	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
3	UNION TEMPORAL CONSULTORES NARIÑO	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
4	CONSORCIO MST	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CARTAGENERA DE INGENIERIA S.A.S - CARINSA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
6	CONSORCIO ACUEDUCTO MC	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA

5. Como consecuencia de la habilitación de los dos (2) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día 30 de junio de 2020.
6. Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. "Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas", del Subcapítulo III "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia. Dicha verificación fue sometida ante el comité de contratación No. 105 y publicada el día 02 de julio de 2020, así:

"3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

De conformidad con lo señalado en el Sub-numeral 9, del Numeral 3.1.1., Subcapítulo III de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el tercer día hábil siguiente de la fecha de cierre efectivo o entrega de propuestas. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día dieciocho (18) de junio de 2020 fue de **TRES MIL SETESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CERO TRES CENTAVOS (\$3.749,03)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los

*Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA**.*

*El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los demás proponentes habilitados, es el siguiente:*

PAF-ATF-C-004-2020					
"LA CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER", DEPARTAMENTO DE NARIÑO".					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	CONSORCIO MST	\$ 285.163.653,00	99,0241398	0,0000000	99,0241398
2	HIPSITEC SOCIEDAD ANÓNIMA	\$ 290.784.098,00	98,0482796	0,0000000	98,0482796
<small>Observación: No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES. Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma CONSORCIO MST con un puntaje de 99,0241398 y un valor ofertado de \$285.163.653,00</small>					

7. *Según el cronograma de la convocatoria, podían presentarse observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 pm del 03 de julio de 2020, periodo durante el cual no se recibieron observaciones sobre la evaluación.*
8. *El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, sin encontrar coincidencias o reportes.*
9. *De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo III "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo I "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria, como consta en los certificados emitidos por la Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora S.A., así:*

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrante Asociación	IDENTIFICACION	Proyecto	Convocatoria No.	Tipo	Contratista	% Part.
REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87.069.865	EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-I-009-2019	INTERVENTORIA	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	100%
REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87.069.865	EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-I-038-2019	INTERVENTORIA	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	100%

De igual manera informamos que las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
HIPSITEC SOCIEDAD ANONIMA	900.590.826 -1
CAUDALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	830.094.833-2
TOP SUELOS INGENIERIA SAS	800.113.559-2
TITANIUM INGENIERIA SAS	901.111.347-5
DISEÑOS LICITACIONES E INGENIERIA SAS	901.044.913-7
LUIS FERNANDO MONCAYO CADENA	10.526.522
FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10.549.160
RICHARD YOVAR VALENCIA	94.308.122
CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S – CARINSA	890.401.675-1
MJ CONSTRUCCIONES S.A.S	900.237.822-0
CHAFIK INGENIERIA SAS	900.218.431-3

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los treinta (30) días del mes de junio de 2020; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.


GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
 Coordinador Unidad de Gestión FINDETER

FIDUCIARIA BOGOTA S.A., Actuando en su Calidad de Vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Paula Juliana Acosta Niño
 Prisa: REQ 2020-001358

Sesión Virtual
Ocho (8) de julio de 2020

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	HIPSITEC SOCIEDAD ANONIMA	HIPSITEC SOCIEDAD ANONIMA	900.590.826 - 1
2	CONSORCIO GALERAS	CAUDALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	830.094.833-2
		TOP SUELOS INGENIERIA SAS	800113559-2
3	UNIÓN TEMPORAL CONSULTORES NARIÑO	TITANIUM INGENIERIA SAS	901111347-5
		DISEÑOS LICITACIONES E INGENIERIA SAS	901044913-7
		REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87.069.865
5	CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S	CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S - CARINSA	890401675-1
6	CONSORCIO ACUEDUCTO MC	MJ CONSTRUCCIONES S A S	900.237.822-0
		CHAFIK INGENIERIA SAS	900.218.431-3

De otro lado, frente a los proponentes:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
4	CONSORCIO MST	LUIS FERNANDO MONCAYO CADENA	10.526.522
		FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10.549.160
		RICHARD YOVAR VALENCIA	94.308.122

Elaboró: Daniela Barbosa
Revisó: Daniel Amaya

Se identificó que FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO, con cedula: 10.549.160 conforme CONSORCIO INSA, adjudicatario dentro del proceso PAF-MENII-I-015-2020 y PAF MEN II-I- 021-2020 adelantado por Findeter con el MEN Convenio Interadministrativo 268-2019.

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO MST	\$ 295.812.918,00	\$285.163.653,00	\$285.163.653,00

11. En consecuencia, el valor a adjudicar es por **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$285.163.653,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 560</p> <p style="text-align: center;">DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p style="text-align: center;">Sesión Virtual Ocho (8) de julio de 2020</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

12. El día 08 de julio de 2020, el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, emitió concepto de No Objeción sobre el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), y recomendó la adjudicación del proceso mediante correo electrónico de la misma fecha.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación, emitida por el Ministerio de Vivienda Ciudad y territorio, previo pronunciamiento de No objeción del día 08 de julio de 2020, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la Convocatoria **PAF-ATF-C-004-2020**, al proponente **CONSORCIO MST**, representado por **LUIS FERNANDO MONCAYO CADENA** - CC. 10.526.522, e integrado por: (i) **LUIS FERNANDO MONCAYO CADENA** - CC. 10.526.522, con un porcentaje de participación del 40%; (ii) **FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO** - CC. 10.549.160, con un porcentaje de participación del 30% y (iii) **RICHARD TOVAR VALENCIA** - CC. 94.308.122, con un porcentaje de participación del 30%; por el valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$285.163.653,00)**, incluido el IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden territorial y nacional a que hubiere lugar.

Decisión del Comité Fiduciario

Con base en la recomendación remitida por parte de la Asesora de la Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación, la cual se fundamentó en los Informes Definitivos de Verificación de Requisitos Habilitantes, de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) y el Concepto de No Objeción por parte del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, emitido por la Subdirectora de proyectos la Dra. Jackeline Meneses Olarte, los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, APRUEBAN y ADJUDICAN la Convocatoria **PAF-ATF-C-004-2020** cuyo objeto es: **"LA CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER", DEPARTAMENTO DE NARIÑO**" al proponente **CONSORCIO MST**, Representado por **LUIS FERNANDO MONCAYO CADENA** - CC. 10.526.522, e integrado por: (i) **LUIS FERNANDO MONCAYO CADENA** - CC. 10.526.522, con un porcentaje de participación del 40%; (ii) **FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO** - CC. 10.549.160, con un porcentaje de participación del 30% y (iii) **RICHARD TOVAR VALENCIA** - CC. 94.308.122, con un porcentaje de participación del 30%; por el valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$285.163.653,00)**, incluido el IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden territorial y nacional a que hubiere lugar

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo 547 del 2014.

Hacen parte integral de la presente acta:

- Recomendación de la adjudicación por parte de la Asesora de la Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación
- No objeción por parte de la Subdirectora de Proyectos del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico
- Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de puntaje

	ACTA No. 560 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Virtual Ocho (8) de julio de 2020	

- Informe de verificación y requisitos habilitantes de fecha 26 de junio de 2020.

3. Presentación a la recomendación de la adjudicación de la convocatoria No.PAF-ATF-I-025-2020 cuyo objeto es: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

PLAZO DE EJECUCIÓN: SIETE (7) MESES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 98.903.586,00

A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día once (11) de junio de dos mil veinte (2020), en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (3) ofertas para ser objeto de verificación y evaluación:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR
1	CONSORCIO TECNISCAIN 2020	Integrante No. 1. SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900.188.602-6 Porcentaje de Participación: 30% Integrante No. 2. TECNIESTRATEGIA S.A.S NIT. 900.685.073-1 Porcentaje de Participación: 70%
2	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S. NIT. 900.157.444-6	N/A
3	CONSORCIO TAYFER – LUNA 2020	Integrante No. 1. TAYFER DE COLOMBIA LTDA NIT. 900.066.500-1 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2. NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA Porcentaje de Participación: 50%

B) El día diecisiete (17) de junio de 2020 se presentó en Comité de Contratación No. 95 el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el día dieciocho (18) de junio de 2020, con los siguientes resultados

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO TECNISCAIN 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO TAYFER – LUNA 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

	ACTA No. 560 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Virtual Ocho (8) de julio de 2020	

C) Durante el traslado del informe preliminar, los proponentes **CONSORCIO TECNISCAIN 2020**, **CONSORCIO TAYFER LUNA 2020** y **ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.**, aportaron documentos o solicitudes de subsanación.

D) El día veintiséis (26) de junio de 2020 se presentó en Comité de Contratación No. 101 el **INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES**, publicado el mismo día; con los siguientes resultados:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO TECNISCAIN 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
3	CONSORCIO TAYFER – LUNA 2020	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA

E) Como consecuencia de la habilitación del proponente **CONSORCIO TECNISCAIN 2020**, se realizó la audiencia para la apertura del Sobre No. 2 propuesta económica, el día treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020).

F) Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. “Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia. Dicha actividad fue sometida a revisión del Comité de Contratación No. 105 el día dos (2) de julio de 2020 y publicada el mismo día, así:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

(...)”

La Nota 2, del sub-numeral 8 del numeral 3.1.1., Subcapítulo III de los Términos de Referencia, establece que: “En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:



PAF-ATF-I-025-2020

"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER, DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	CONSORCIO TECNISCAN 2020	\$ 92.023.120,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000

Observación: No se aplican descuentos conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma **CONSORCIO TECNISCAN 2020** con un puntaje de **100** y un valor ofertado corregido de **\$92.023.120,00**. Se aclara que teniendo en cuenta la Nota 2 del numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), se asigna la puntuación total al único proponente habilitado; *Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se le asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos que haya lugar."

- G) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad para presentar observaciones al INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA hasta las 5:00 p.m., del día tres (3) de julio de dos mil veinte (2020), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- H) El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- I) De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo III "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo I "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de **NO CONCENTRACIÓN** de los términos de referencia, como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria Bogotá S.A. y Fiduciaria La Previsora S.A., así:

Certificado No Concentración Fiduciaria Bogotá S.A

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
TECNIESTRATEGIA S A S	900.685.073-1
SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS	900.188.602-6
ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S	900.157.444-6
TAYFER DE COLOMBIA LTDA	900.066.500-1
PRIETO MUNETON LAURA TATIANA	1.019.019.596
PRIETO MUNETON LUISA FERNANDA	1.013.583.560
NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA	88.174.322

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, para la convocatoria No. PAF-ATF-I-025-2020 a los tres (03) días del mes de julio de 2020; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

**GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO**
Coordinador Unidad de Gestión FINDETER**FIDUCIARIA BOGOTA S.A., Actuando en su Calidad de Vocera y Administradora del PATRIMONIO
AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**Elaboró: Viviana Andrea Ramírez Camargo
Revisó: Paula Juliana Acosta Niño
Prisa: REQ 2020-001329

Certificado No Concentración Fiduciaria La Previsora S.A.



FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO TECNISCAIN 2020	TECNESTRATEGIA S A S	900.685.073-1
		SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS	900.188.602-6
2	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S	900157444-6
3	CONSORCIO TAYFER – LUNA	TAYFER DE COLOMBIA LTDA	900.066.500-1
		NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA	88.174.322

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los tres (03) días del mes de julio de 2020.

DANIEL JAVIER AMAYA PEREA
ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER

NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA NoPAF-ATF-2-025-2020

J) De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO TECNISCAIN 2020	\$ 98.903.586,00	\$92.023.120,00	\$92.023.120,00

K) En consecuencia, el valor a adjudicar, después de ajuste por redondeo, es de **NOVENTA Y DOS MILLONES VEINTITRÉS MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$92.023.120,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 560</p> <p style="text-align: center;">DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p style="text-align: center;">Sesión Virtual Ocho (8) de julio de 2020</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

L) El día 08 de julio de 2020, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, emitió concepto de No Objeción sobre el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), y recomendó la adjudicación del proceso mediante correo electrónico de la misma fecha.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación, emitida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, previo pronunciamiento de No objeción del día 08 de julio de 2020, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la Convocatoria **PAF-ATF-I-025-2020**, al proponente **CONSORCIO TECNISCAIN 2020**, representado por **FERNANDO JOSÉ MANJARRES CABAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.184.253, conformado por los siguientes integrantes: (i) **SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S.**, con NIT. 900.188.602-6, representada legalmente por **ASTRID ROCÍO ROCA PATIÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.220.185, con un Porcentaje de Participación del 30%; y (ii) **TECNIESTRATEGIA S.A.S.**, con NIT. 900.685.073-1, representada legalmente por **FERNANDO JOSÉ MANJARRES CABAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.184.253, con un Porcentaje de Participación del 70%; por el valor de su oferta económica después de ajuste por redondeo, por **NOVENTA Y DOS MILLONES VEINTITRÉS MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$92.023.120,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Decisión del Comité Fiduciario

Con base en la recomendación remitida por parte de la Asesora de la Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación, la cual se fundamentó en los Informes Definitivos de Verificación de Requisitos Habilitantes, de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) y el Concepto de No Objeción por parte del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, emitido por la Subdirectora de proyectos la Dra. Jackeline Meneses Olarte, los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, APRUEBAN y ADJUDICAN la Convocatoria **PAF-ATF-I-025-2020** cuyo objeto es **CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER, DEPARTAMENTO DE NARIÑO"**, al proponente **CONSORCIO TECNISCAIN 2020**, representado por **FERNANDO JOSÉ MANJARRES CABAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.184.253, conformado por los siguientes integrantes: (i) **SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S.**, con NIT. 900.188.602-6, representada legalmente por **ASTRID ROCÍO ROCA PATIÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.220.185, con un Porcentaje de Participación del 30%; y (ii) **TECNIESTRATEGIA S.A.S.**, con NIT. 900.685.073-1, representada legalmente por **FERNANDO JOSÉ MANJARRES CABAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.184.253, con un Porcentaje de Participación del 70%; por el valor de su oferta económica después de ajuste por redondeo, por valor de **NOVENTA Y DOS MILLONES VEINTITRÉS MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$92.023.120,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo 547 del 2014.

 <p>Fiduciaria Bogotá</p>	<p>ACTA No. 560</p> <p>DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p>Sesión Virtual Ocho (8) de julio de 2020</p>	<p>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	--------------------------------

Hacen parte integral de la presente acta:

- Recomendación de la adjudicación por parte de la Asesora de la Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación
- No objeción por parte de la Subdirectora de Proyectos del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico
- Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de puntaje
- Informe de verificación y requisitos habilitantes y evaluación de fecha 26 de junio de 2020

Proposiciones y Varios.

No se presentaron proposiciones adicionales.

De conformidad con el numeral 9.1.1.2 del Contrato de Fiducia, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretaria del mismo.

Agotados todos los temas del orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No.560 a las 6:19 pm.